

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL **PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.025**, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, D. RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

5.- PROPOSICIÓN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LOS VOLUMENES EN PARCELA SITUADA EN C/ SANTÍSIMA TRINIDAD N.º 4-A. (Art. 97.2. ROF.)-(EXPTE. 2025/URB_01/000154).

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Álvaro García Gutiérrez, expone las razones que justifican la inclusión del punto en el orden del día a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 97.2 y 82.3 del ROF.

Sometida la inclusión del punto en el orden del día a ratificación, es **APROBADA**, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince de los Grupos Municipales PSOE (5), SEP (3), GIS (2), IUSA (2), PP (2), y Concejal no Adscrita (1).

Abstenciones: dos del Grupo Municipal VOX (2).

Ratificada la inclusión del punto en el orden del día, se somete el asunto a la consideración del Pleno, en los siguientes términos:

"Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de abril de 2025 fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de "MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DE VOLUMENES" para la parcela sita en C/ SANTÍSIMA TRINIDAD 4A, con ref. Catastral 8314069QB4481S.

Visto que fue sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90, de 14 de mayo de 2025, y publicándose en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Visto que según se acredita en el expediente, durante el periodo de información pública no se ha presentado alegación alguna.

Visto el informe-propuesta emitido por el Arquitecto municipal, de fecha 24 de noviembre.

*Visto cuanto antecede, en virtud del artículo 112 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y en el ejercicio de las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente, se propone al Pleno la adopción de **ACUERDO** en los siguientes términos:*

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE "MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DE VOLUMENES" para la parcela sita en c/ SANTÍSIMA TRINIDAD 4A (catastral 8314069QB4481S) de este municipio.

SEGUNDO.- Depositar el Estudio de Detalle en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística y remitir a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su depósito en el correspondiente registro autonómico, según establece el artículo 112.1.c) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -RLISTA-.

Código Seguro de Verificación	IV7Q4EC5OFUKTP5ISQHMOVBA6Q	Fecha	02/12/2025 09:00:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4EC5OFUKTP5ISQHMOVBA6Q	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7Q4LRDHFU2TZH5Q55A47TS6U	Fecha	02/12/2025 09:43:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4LRDHFU2TZH5Q55A47TS6U	Página	1/2



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con la indicación de que se ha procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística.

CUARTO.- Levantar la suspensión de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle, acordada en el acuerdo de aprobación inicial.”

Realizadas las intervenciones oportunas, se somete la propuesta a votación, resultando **APROBADA** con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince de los Grupos Municipales PSOE (5), SEP (3), GIS (2), IUSA (2), PP (2) y Concejal no Adscrita (1).

Abstenciones: dos del Grupo Municipal VOX (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y, para que así conste, de Orden y con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el Art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
 El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7Q4EC5OFUKTP5ISQHMOVBA6Q	Fecha	02/12/2025 09:00:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4EC5OFUKTP5ISQHMOVBA6Q	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7Q4LRDHFU2TZH5Q55A47TS6U	Fecha	02/12/2025 09:43:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4LRDHFU2TZH5Q55A47TS6U	Página	2/2

